



ALCALDÍA TLALPAN
Cultivando Comunidad

PROGRAMA SOCIAL



SEMBRANDO SALUD EN LA NIÑEZ DE TLALPAN

CONVOCATORIA

FEBRERO

Para mayores informes consulta la página:
www.tlalpan.cdmx.gob.mx/convocatorias

También puedes acudir a la
DIRECCIÓN DE SALUD
Coscomate 90 (planta alta), col. Toriello
Guerra, c.p. 14050, Ciudad de México

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

ALCALDÍA DE TLALPAN

Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana, Alcaldesa de Tlalpan, con fundamento en los artículos 52, numerales 1 y 4; 53, Apartado A, numerales 1 y 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2 fracción I y II, 15, 16, 21, 29, 35 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 123, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 43, 44 y 52 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 65, de fecha 11 de mayo de 2017; y

CONSIDERANDO

Que, con fecha 31 de enero de 2020 fue publicado el “AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁN SER CONSULTADAS LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “SEMBRANDO SALUD EN LA NIÑEZ DE TLALPAN 2020” por parte de la Alcaldía Tlalpan, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 274 Bis, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL “SEMBRANDO SALUD EN LA NIÑEZ DE TLALPAN 2020”

CONVOCATORIA

OBJETIVO:

La Alcaldía de Tlalpan convoca a los vecinos de la demarcación y a los cuidadores de niñas y niños a participar en el proceso de selección del programa "Sembrando salud en la niñez de Tlalpan 2020", que tiene como objetivo beneficiar a 500 niñas y niños de 0 a 4 años y sus personas cuidadoras que habiten en localidades de muy bajo Índice de Desarrollo Social de la Alcaldía de Tlalpan, que no cuentan con seguridad social, a través de la evaluación, seguimiento y atención oportuna del desarrollo infantil. Con el mismo fin se les otorgará un apoyo económico que les permite acceder a los servicios que presta el programa.

De manera complementaria se beneficiará a 600 niñas y niños de 0 a 4 años inscritos en centros de educación infantil, instituciones de desarrollo infantil o estancias infantiles públicas o privadas de Tlalpan mediante servicios de salud (aplicación de evaluaciones del Desarrollo Infantil) y referencias.

BASES:

1. REQUISITOS

1.1 Beneficiarios: personas cuidadoras de 500 niños y niñas

- Ser habitante de Tlalpan, de alguna de las localidades de muy bajo Índice de Desarrollo Social: 2 de Octubre, Belvedere Ajusco, Bosques del Pedregal, Chichicaspatl, Lomas de Cuilotepec, Lomas de Padierna Sur, Mesa de los Hornos, Mirador II, Pedregal de San Nicolás 5ta Sección, Pueblo La Magdalena Petlacalco, Pueblo Parres El Guarda, Pueblo San Miguel Ajusco, Pueblo San Miguel Topilejo, Pueblo San Miguel Xicalco, Pueblo Santo Tomás Ajusco, Tecorral, Tlalmille, Vistas del Pedregal.
- Ser persona cuidadora de una niña o niño de 0 a 4 años cumplidos hasta febrero de 2020.
- Carecer de seguridad social. No estar afiliado a instituciones como IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, u otra institución pública o privada. Se tomarán en cuenta los niños y las niñas que cuenten con “Seguro Popular”, o con el “programa de gratuidad” de la ciudad de México y quienes estén afiliados al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI)
- Solicitar su inscripción al padrón de beneficiarios de solicitantes y cumplir con los requisitos de

documentación.

1.2 Facilitadores de servicios

Requisitos generales

- Ser habitante de Tlalpan, preferentemente.
- Ser mayor de 18 años.
- No ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza.
- No ser persona trabajadora de la Alcaldía de Tlalpan, bajo régimen laboral alguno.
- Tener disponibilidad de horario de lunes a sábado.

A. (3) Coordinador(a) por la salud colectiva:

a) Perfil 1

- Experiencia en coordinación de equipos en proyectos enfocados al desarrollo de la primera infancia.
- Experiencia en evaluación, intervención y estimulación en neurodesarrollo infantil.
- Experiencia en capacitación de grupos de profesionales en el área de la salud.
- Conocimiento en materia de derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Estudios profesionales en áreas de salud, humanidades o ciencias sociales, preferentemente con estudios de posgrado en temas de desarrollo y atención a la infancia.

b) Perfil 2

- Experiencia en coordinación de equipos en proyectos enfocados a población infantil y/o promoción de la salud,
- Experiencia en planeación, elaboración y evaluación de programas y proyectos de promoción a la salud,
- Experiencia en elaboración de instrumentos para recabar información cualitativa,
- Conocimiento en materia de derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Estudios profesionales en áreas de salud, humanidades o ciencias sociales, preferentemente con estudios de posgrado en temas de administración, políticas públicas y/o planeación.

c) Perfil 3

- Experiencia en coordinación de equipos en proyectos enfocados a población infantil y/o promoción de la salud,
- Experiencia en estrategias de intervención comunitaria.
- Experiencia en planeación, elaboración e implementación de proyectos pedagógicos o de educación popular,
- Conocimiento en interculturalidad, género, violencia contra las mujeres y derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Estudios profesionales en áreas de salud, humanidades o ciencias sociales, preferentemente con estudios de posgrado en temas de derechos humanos, género, educación, psicología.

B. (18) Promotor (es/as) por la salud colectiva A:

a) Perfil 1.

Número de personas requeridas: 12 personas

- Experiencia en trabajo con niños y niñas,
- Experiencia en aplicación de instrumentos de evaluación de desarrollo infantil,
- Experiencia en desarrollo infantil y estimulación temprana,
- Experiencia en manejo de grupos especialmente en niñas(os) y mujeres,
- Experiencia en trabajo comunitario.
- Titulados en carreras de psicología, enfermería, medicina, pedagogía, o afines al área de salud. En caso de no estar titulado se considerará aquellos perfiles que cuenten con una pasantía y experiencia (comprobable) en los criterios de elegibilidad.

b) Perfil 2

Número de personas requeridas: 6 personas

- Experiencia en implementación de talleres,
 - Experiencia en manejo de grupos especialmente de mujeres y niñas(os),
 - Experiencia en temas de género e interculturalidad y derechos humanos,
 - Experiencia en trabajo comunitario.
 - Titulados en carreras de psicología, pedagogía, trabajo social, desarrollo y gestión interculturales, promoción de la salud y educación para la salud o afines.
- En caso de no estar titulado se considerará aquellos perfiles que cuenten con una pasantía y experiencia (comprobable) en los criterios de elegibilidad.

C) Promotor (es/as) por la salud colectiva B:

a) Perfil 1

Número de personas requeridas: 6 personas

- Manejo básico de office,
- Experiencia en trabajo de archivo, elaboración de documentos,
- Experiencia en trabajo comunitario y conocimiento de las comunidades de Tlalpan,
- Buena ortografía,
- Conocimiento de instituciones de salud y sociales en Tlalpan.
- Ser profesionales pasantes o a nivel técnico en áreas de salud, sociales y humanidades.

b) Perfil 2

Número de personas requeridas: 2 personas

- Experiencia en manejo y creación de bases de datos,
- Experiencia de análisis estadístico de datos,
- Experiencia en interpretación de datos estadísticos.
- Ser profesionales pasantes o a nivel técnico en áreas de salud, sociales y humanidades o ciencias.

2. PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

2.1 Los interesados en ser beneficiarios o facilitadores del programa deberán:

A) Beneficiarios: personas cuidadoras de 500 niños y niñas

Beneficiarios del programa (persona cuidadora de una niña o niño que habite en alguna de las localidades de muy bajo Índice de Desarrollo Social), se deberá presentar en las oficinas de la Dirección de Salud, ubicadas en Calle Coscomate No. 90 colonia Toriello Guerra, en un horario de 8:00 a 13:30 horas, a partir del 14 al 21 de febrero de 2020 de lunes a viernes, con la siguiente documentación:

1. Copia del acta de nacimiento de la niña o niño.
2. La persona cuidadora deberá presentar una copia de CURP.
3. Copia del CURP de la niña o niño.
4. La persona cuidadora deberá presentar una copia de la identificación oficial del Instituto Nacional Electoral (INE). También deberá presentar la original para su cotejo.
5. Comprobante de domicilio vigente, con antigüedad no mayor a 3 meses (agua, luz, gas en los que aparezca el domicilio completo).
6. Entregar y completar formato donde se indique que bajo protesta de decir verdad que la o el beneficiario no cuenta con seguridad social la cual generalmente es otorgada por instituciones como IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, u otra institución pública o privada (el formato se entregará durante el registro). También se tomará en cuenta a las personas que tienen Seguro Popular, que estén afiliados al Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos de la Ciudad de México, así como quienes estén incorporados al Instituto de salud para el Bienestar (INSABI).

Nota 1. En los casos que la madre o el padre no sean los cuidadores de las niñas o niños postulantes, se deberá completar un formato de cuidador que se le entregará durante el registro.

Nota 2. Para el caso de que la madre y/o el padre sean menores de edad, se requiere que una persona mayor de edad registre a la niña o el niño como persona tutora.

B) Documentación para facilitadores de servicios

b) Facilitadores de Servicios (Coordinadoras(es) y Promotoras(es)) se deberá presentar en las oficinas de la Dirección de Salud, ubicada en Calle Coscomate No. 90 colonia Toriello Guerra, en un horario de 8:00 a 14:00 horas, a partir de la publicación de las reglas de operación y hasta el viernes 7 de febrero de 2020, de lunes a viernes, con la siguiente documentación:

- Original para cotejo y copia del acta de nacimiento.
- Reseña curricular firmado (no mayor a tres páginas) actualizado y rubricado en cada hoja.
- Si el aspirante es de nacionalidad extranjera, entregar copia de la FM3 expedida por la Secretaría de Gobernación.
- Original para cotejo y copia de identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cédula profesional o comprobante de solicitud de cualquiera de los documentos señalados anteriormente, si alguno de los tres se encuentra en trámite.
- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Original para cotejo y copia de documentos que acrediten el nivel máximo de estudios (carta de pasantía, certificado de estudios, título, cédula profesional, en caso de tener maestría y doctorado, presentar el documento que avale el o los grados). No se admitirán copias que carezcan de valor oficial.
. En caso de no contar con título o cédula profesional, proporcionar documentos que comprueben experiencia en las siguientes áreas: proyectos o programas dirigidos a la infancia, aplicación de pruebas a niñas y niños, estimulación temprana, impartición de talleres en comunidad, promoción a la salud.
- Copia de comprobante de domicilio de no más de tres meses anteriores (agua, luz, predial, gas, Telmex).
- Una fotografía tamaño infantil a color o blanco y negro.
- Completar formato de solicitud de ingreso al programa.

2.2 La recepción de documentación no garantiza la asignación del apoyo, sólo da derecho a participar en el inicio del trámite. La solicitud estará sujeta a la revisión y valoración de la documentación.

2.3 La Dirección de Salud revisará e integrará debidamente los expedientes de los aspirantes a facilitadores, mismos que serán validados por el titular de la unidad administrativa o su inmediato inferior, con el propósito de que sean enviados mediante oficio al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), quien revisará que cumplan con la documentación requerida; posteriormente asignará un número de folio por expediente con el cual el área responsable dará seguimiento a la solicitud. El CESAC no generará el número de folio cuando después de la revisión se constate que el expediente no cuenta con la documentación solicitada.

2.4 Los aspirantes a facilitadores de servicios que sean seleccionados serán notificados vía telefónica y por medio de la publicación de personas seleccionadas en la página de la Alcaldía a más tardar el 12 de febrero. En caso de no haber sido aceptado en el programa se realizará la devolución del expediente a petición del interesado siguiendo el procedimiento descrito en la normatividad local en materia de Protección de Datos Personales.

2.5 Las personas seleccionadas para colaborar como facilitadores de servicios en la implementación de este programa, deberán firmar la carta de colaboración para lo cual la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Personas con Discapacidad les indicará la fecha y hora.

2.6 Para las cuidadoras y cuidadores de niñas y niños (beneficiarios) el tiempo máximo de respuesta a su solicitud es de 20 días hábiles a partir de cerrada la convocatoria. La fecha tentativa de publicación de beneficiarios seleccionados será la primera semana de marzo de 2020. Todas las solicitudes de incorporación a este programa tendrán que ser respondidas en tiempo y forma y adecuadamente motivadas.

Los procedimientos que deben realizar las personas interesadas para presentar su solicitud de acceso al programa social, es decir, personas cuidadoras de 500 niños y/o niñas que habiten en alguna de las localidades de muy bajo Índice de Desarrollo Social, son los siguientes:

Número de paso	Actividad	Lugar	Observación
1	Revisión de las reglas de operación en Gaceta Oficial De la Ciudad de México y de la convocatoria que publique la Alcaldía Tlalpan en su página y redes sociales.	Gaceta Oficial de la Ciudad de México y SIDESO, en el caso de las Reglas de Operación. Página oficial de la Alcaldía de Tlalpan y redes sociales que se utilizan u otro espacio en el caso de la convocatoria.	Una vez publicadas las reglas de operación y convocatoria del programa social.
2	Resolución de dudas sobre el programa social y requisitos de acceso al programa.	Acude directamente a la Dirección de Salud (Calle Coscomate número 90, colonia Toriello Guerra, Tlalpan) o vía telefónica a los números 51714470 o 54831500 ext.5930, solicita información para ingreso al programa.	Después de la publicación de reglas de operación y previo al cierre de la convocatoria.
3	Presentar solicitud de ingreso al programa social y entrega de documentos establecidos en el numeral 8.2 <i>Requisitos de acceso</i> de las presentes Reglas de Operación.	Acude directamente a la Dirección de Salud (Calle Coscomate número 90, colonia Toriello Guerra, Tlalpan) en las fechas y horarios establecidos en las presentes reglas de operación.	Los formatos de solicitud de ingreso al programa social se le proporcionarán en la Dirección de Salud. A cambio se le entregará un comprobante de registro con un número de folio que debe resguardar para la revisión de las personas seleccionadas a ser beneficiarias del programa.
4	Aplicación de un cuestionario para obtener datos socioeconómicos de la unidad de cuidado, de las personas cuidadoras (madre, padre u otra figura cuidadora) y de las niñas o niños postulantes.	Dirección de Salud (Calle Coscomate número 90, colonia Toriello Guerra, Tlalpan), posterior a la solicitud de ingreso y entrega de documentos de registro.	El cuestionario de entrevista se aplicará el mismo día y posterior a la recepción de documentos para la inscripción enunciados en el punto anterior.
5	Revisión de resultados y seleccionados a formar parte del programa social.	Página oficial de la Alcaldía de Tlalpan, redes sociales que utiliza, oficinas de la Dirección de Salud ubicada en Calle Coscomate Número 90 Col. Toriello Guerra, Tlalpan u otro espacio en el que se difunda la convocatoria. También podrán consultarse los resultados vía telefónica en los números 51714470 o 54831500 ext.5930.	En caso de ser seleccionados a formar parte del programa social, personal de la Dirección de Salud se pondrá en contacto a los números telefónicos que proporcionó en el registro, para indicarle las fechas de las actividades del programa.

La Dirección de Salud a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Personas con Discapacidad es el área responsable de asesorar, acompañar, subsanar o corregir cualquier solicitud de acceso a programas sociales que presente algún problema, fallo u omisión. Dicha unidad administrativa realizará los esfuerzos necesarios para que los potenciales beneficiarios completen de forma válida y adecuada sus solicitudes.

3. REGISTRO Y CALENDARIO

La Dirección de Salud a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Personas con Discapacidad es la unidad administrativa responsable del registro de las personas solicitantes a formar parte del programa social. El registro se realizará en las oficinas de la Dirección de Salud ubicada en Calle Coscomate Número 90 Col. Toriello Guerra, Tlalpan, en las siguientes fechas y horarios:

a) Para Beneficiarios del programa, la persona cuidadora se deberá presentar en las oficinas de la Dirección de Salud, ubicada en Calle Coscomate No. 90 colonia Toriello Guerra, en un horario de 8:00 a 13:30 horas, a partir del 14 al 21 de febrero de 2020 de lunes a viernes.

b) Para facilitadores de servicios (Coordinadoras(es) y Promotoras(es)) se deberá presentar en las oficinas de la Dirección de Salud, ubicada en Calle Coscomate No. 90 colonia Toriello Guerra, en un horario de 8:00 a 14:00 horas, a partir de la publicación de las reglas de operación y hasta el viernes 7 de febrero de 2020 de lunes a viernes.

4. CONDICIONES DEL APOYO

La forma en que se erogará el presupuesto, incluyendo montos, número de ministraciones, frecuencia, es la siguiente:

-500 personas cuidadoras: \$1,725,000.00 (Un millón setecientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N). A cada beneficiario se le entregarán 3 ministraciones de \$1,150.00 pesos (Mil ciento cincuenta pesos 00/100 MN), que serán en mayo, agosto y noviembre.

Beneficiarios	Número de beneficiarios	Monto total	Número de ministraciones	Frecuencia
Beneficiarios	500	\$ 1,725,000.00	3	Se entregará en mayo, agosto y noviembre

Facilitadores de servicios	Número de facilitadores	Monto mensual unitario	Número de ministraciones	Frecuencia
Promotores coordinadores por la salud colectiva	3	\$ 15,000.00	11	Mensual (febrero a diciembre)
Promotores por la salud colectiva A	18	\$10,400.00	11	Mensual (febrero a diciembre)
Promotores por la salud colectiva B	8	\$8,190.90	11	Mensual (febrero a diciembre)

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

5.1 De las personas cuidadoras de niñas y niños

Se elegirán a los beneficiarios bajo los siguientes criterios:

-Territorialización: Se priorizará la inclusión al programa de las niñas y niños que habiten en localidades de muy bajo Índice de Desarrollo Social.

-Edad: El programa está dirigido a la población infantil de 0 a 4 años de edad.

-En caso de que existan mayor demanda de beneficiarios, a cada persona aspirante que cumpla con los requisitos de acceso se le brindará un folio que entrará en un sorteo, esto con el fin de seleccionar de forma transparente a los beneficiarios del programa.

5.2 De las personas facilitadoras

Los criterios para incluir a las personas beneficiarias al programa serán responsabilidad de la Dirección de Salud, a través de su Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Personas con Discapacidad, y serán transparentes, equitativos, no discrecionales.

La selección de beneficiarios facilitadores se realizará con base en los siguientes criterios:

- Cumplir con los requisitos enunciados en el numeral “8.2.3 Requisitos” de las Reglas de Operación. Por cada criterio se asignará una puntuación de 1 (si lo cumple) y 0 si no cumple.
 - En el caso de las personas postulantes no tituladas para adquirir un punto, deberán contar con experiencia comprobable en al menos dos de las siguientes áreas: proyectos o programas dirigidos a la infancia, aplicación de pruebas a niñas y niños, estimulación temprana, impartición de talleres en comunidad, promoción a la salud.
 - Se asignará 1 punto extra a aquellos perfiles titulados que tengan experiencia comprobable en al menos dos de las siguientes áreas: proyectos o programas dirigidos a la infancia, aplicación de pruebas a niñas y niños, estimulación temprana, impartición de talleres en comunidad, promoción a la salud.
 - Se asignará una puntuación de 1 a aquellos perfiles que sean habitantes de la Alcaldía Tlalpan y 0 a aquellos que sean de otras Alcaldías.
 - Se aplicará una evaluación de 5 preguntas cerradas, las cuales estarán vinculadas con los siguientes temas: desarrollo infantil, teorías del cuidado, género, estimulación temprana, normatividad y derechos de la infancia y salud, promoción de la salud. Por cada respuesta correcta se sumará 1 punto a su evaluación.
 - Por último, todas las personas postulantes, deberán ser entrevistadas por personal de Dirección de Salud, en cada entrevista se pondrán 2 casos prácticos a resolver, los cuales contendrán 5 ítems cada uno con un valor de 1 punto, que deberán ser considerados por la persona solicitante al momento de responder.
- Nota: Es importante señalar que las evaluaciones, y las entrevistas estarán adecuadas para cada uno de los perfiles.
- Como último recurso en caso de empate, se realizará el proceso de sorteo

6. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales de las personas beneficiarias y/o facilitadores de servicios del programa social y la información adicional generada y administrada, se regirá por lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Una vez incorporadas al programa social, las personas beneficiarias formarán parte del padrón de personas beneficiarias conforme a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, será de carácter público. Serán reservados sus datos personales, de acuerdo con la normatividad vigente, los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún otro fin distinto al establecido en las reglas de operación.

7. DISPOSICIONES FINALES

Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria o en las reglas de operación del programa social, será atendido en la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en Calle Moneda 1, Tlalpan Centro I, Tlalpan, 14000 Ciudad de México, quien resolverá conforme a los que favorezcan o mejoren la ejecución y operación de programa social en cita.

En caso de que se presente una situación de contingencia, desastre o emergencia en la Ciudad de México, los

requerimientos y documentación a presentar para la inclusión de las personas al programa social, podrá variar, en cuyo caso, se emitirán los lineamientos específicos.

Todos los trámites de acceso en el marco del programa social serán gratuitos y en ningún caso las personas que se desempeñan como servidores públicos deberán proceder de manera diferente a lo establecido en las reglas de operación.

La ejecución del Programa Social se ajustará al objeto y reglas de operación establecidos. No se utilizará con fines electorales, ni distintos al desarrollo social, en el marco de los procesos electorales, para evitar en todo momento, su vinculación con algún partido político, coalición o candidatura particular.

De acuerdo con los artículos 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y 60 de su Reglamento, “Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

8. INFORMES Y CONSULTAS

Cualquier información o consulta adicional, será atendida en las oficinas de la Dirección de Salud, ubicadas en Coscomate 90, Col. Toriello Guerra, C.P. 14050, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, en horario de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 y 17:00 a 18:00 horas, número de teléfono: 54831500 extensión 5922.